



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<b>AUTORIZACIÓN DE PODA, BANQUEO, TALA O REPLAZO DE CUALQUIER ESPECIE ARBÓREA O ARBUSTIVA EN PROPIEDAD PARTICULAR O VÍA PÚBLICA</b>	
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos
• <b>Dirección y teléfono</b>	Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km. 1.5, Col. Vicente Estrada Cajigal, c.p.62460 (interior del Parque Alameda “Luis Donaldo Colosio Murrieta”), Cuernavaca, Morelos. Tels. 3-16-62-75, 3-16-51-30 Ext. 109
• <b>Horario de atención</b>	De lunes a viernes 8:00 a 15:00 horas. Días hábiles
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Director de Inspección Sanciones y Procedimientos Administrativos
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Única sede
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
• <b>Persona que puede presentarlo</b>	El propietario (para autorización en propiedad particular), en caso de no presentarse personalmente, deberá entregar carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite. Ciudadanía en general, empresas privadas o dependencias públicas en el caso de tratarse de autorizaciones de vía pública.
• <b>Casos en los que se presenta</b>	Para obtener la autorización que permita realizar trabajos de poda, tala o retiro de cualquier especie arbórea o arbustiva en interior de predios domiciliarios, escuelas, iglesias, unidades habitacionales, plazas comerciales, estacionamientos. y vía pública, dentro del municipio de Cuernavaca.
• <b>Medio de presentación</b>	Formato de solicitud que se proporciona en la secretaria de Desarrollo Sustentable, así mismo se puede tener acceso en internet página oficial Cuernavaca Digital
• <b>Costo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización para poda, trasplante, corte de raíces, tala y sustitución de árboles y arbustos en el territorio municipal, aun cuando se encuentren en propiedad privada, por individuo o especie afectada Costo 1 U.M.A.</li> <li>• Renovación de autorización para poda, trasplante, corte de raíces o tala de árbol y arbusto en el municipio y en propiedad privada Costo 2 U.M.A.</li> </ul>
• <b>Área de pago</b>	<p>Caja de cobro ubicada Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km. 1.5, Col. Vicente Estrada Cajigal, (interior del Parque Alameda “Luis Donaldo Colosio”), Cuernavaca, Morelos. Horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.</p> <p>Caja de cobro ubicada Calle Plutarco Elías Calles número 6. Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. Horario de Lunes a viernes con un horario de 8:00 a 14:00 horas</p> <p>Caja de cobro: Cuahutemotzin # 4, Esq. Netzahualcóyotl colonia Centro. Horario de lunes 8:00 a 16:00 horas</p>

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios

## GUÍA DE TRÁMITE

	Formas de pago: efectivo, Tarjeta crédito o débito, Cheque de caja certificado y Transferencia a nombre del Municipio de Cuernavaca Banco Banorte, No. de Cuenta: 1064319536 Clave interbancaria: 072540010643195368
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Forma de determinar el monto</b></li> </ul>	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor.  Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plazo máximo de resolución</b></li> </ul>	30 días
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Vigencia</b></li> </ul>	90 días naturales en el interior del predio 365 días naturales en vía pública.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b></li> </ul>	Aplica la Afirmativa ficta

### REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.		Original	Copia
1	Formato de solicitud.	1	1
2	Identificación del propietario.		1
3	Carta poder en su caso (debidamente requisitada).	1	
4	En caso de ser persona moral presentar acta constitutiva y poder notarial (con sello y firma del notario).		1
5	Vo. Bo. de la Asociación de Colonos, representante y/o administrador en el caso de condominios, unidades habitacionales y/o fraccionamientos.	1	
6	En caso de existir riesgo deberá solicitar Dictamen de la Dirección de Protección Civil Municipal y/o Estatal.	1	
7	Acreditación de la propiedad.		1
8	Fotografías del árbol o árboles (impresas).	1	
9	Restituir el servicio ambiental de la especie arbórea o arbustiva a afectar por la autorización de tala.	1	

### Observaciones adicionales

Todos los trámites son registrados en el Sistema Municipal de Trámites y Servicios en línea "Cuernavaca Digital", ya registrados los trámites y recibidos en físico pasaran al área correspondiente para su análisis.  
<https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/Default.aspx>

### Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con todos los requisitos digitalizados y en físico para agilizar el trámite

### FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del trámite o servicio</b></li> </ul>	Artículo 136 fracción LVIII, del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal De Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De los requisitos</b></li> </ul>	Artículos del 26 al 29 del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Cuernavaca; publicado el 21 de julio del 2010, en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 4822; Artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, publicada el 6 de septiembre del 2000 en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 4047 Sección Segunda
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del costo</b></li> </ul>	Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca Morelos para el Ejercicio

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	Fiscal del año 2019, Sección octava Artículo 17 fracción 4.3.8.1.1 incisos 4.3.8.1.19, 4.3.8.1.20, 4.3.8.1.21, fecha de publicación 29 de marzo de 2019, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 5692.
<ul style="list-style-type: none"><li>• De la afirmativa o negativa ficta</li></ul>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
<b>QUEJAS</b>	
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: <a href="mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx">contraloría@cuernavaca.gob.mx</a>	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021